INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 043/2021

ADENDA – ANEXO 2

SCAVONE HERMANOS S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 043/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con **RUC Nº 80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 90, de fecha 3 de junio de 2.004, pasada ante el Esc. José Maria Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 043/2021, suscripto en fecha 09 de febrero de 2021 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-022/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, ID. N° 388.641, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 047-019/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 043/2021, suscripto con la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, ampliando el monto, según el siguiente detalle:

SCAVONE HERMANOS S.A. - CONTRATO Nº 043/21.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	42	5.440.000	228.480.000	8	43.520.000
5	1	1445	10000065	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	Unidad	104	175.875	18.291.000	20	3.517.500
18	2	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	246.600	2.190	540.054.000	49.320	108.010.800
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos.-											**G.**	**155.048.300**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio. La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000014056/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 155.048.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/21, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Dr. Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

POR LA CONTRATISTA
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

638a7c63c31ac8278d19ab138eb31d49

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1643793

Conste que el Proveedor SCAVONE HERMANOS SA, con RUC 80001916-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vence	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-12-2020	21-12-2030	16-03-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	16-12-2020	16-12-2021	16-12-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-02-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-04-2021	30-04-2022	30-04-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-04-2021	30-10-2021	03-05-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	30-04-2021	30-10-2021	03-05-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	20-05-2021	20-06-2021	24-05-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-05-2021	20-06-2021	24-05-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-05-2021	19-06-2021	19-05-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	18-05-2021	17-06-2021	19-05-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-05-2021	17-06-2021	19-05-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2021	19-04-2022	28-04-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	14-04-2021	13-07-2021	22-04-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2021	31-07-2021	04-02-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	31-03-2020		04-11-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		19-10-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	15-07-2020	15-07-2021	23-07-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-07-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de l Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída d su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	28-07-1952
Cantidad de Empleados:	367	Situación:	Está al Día

Firma del Representante Legal
SCAVONE HNOS. S.A.

638a7c63c31ac8278d19ab138eb31d49

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1643793

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; p ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad reca en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo d las mismas a través del SICP.

07/06/2021

Firma del Representante Legal
SCAVONE HNOS. S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 Y N° 043/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1077/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 485/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 63/2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", manifestando que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que los Códigos N° 11.264, N° 1.445, N° 10.677, N° 6461-1, N° 11.460, N° 1267-9, N° 1.211 y N° 1.477, se encuentran en diferentes procesos de planificación de compras y considerando los trámites administrativos que conlleva la misma desde la planificación de compras hasta la adjudicación efectiva de los medicamentos, evitando en lo posible el quiebre de stock, brindando una atención continua e integral a los pacientes asegurados, razón por la cual es de suma importancia que se le dé prioridad para su tratamiento;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 111/2021, N° 112/2021, N° 113/2021, N° 114/2021, N° 115/2021, N° 116/2021, N° 117/2021, N° 118/2021, N° 119/2021 y N° 120/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., para la ampliación de los Contratos en cuestión, las cuales manifestaron su conformidad conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 328/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de monto solicitado por el Administrador de los Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 351/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto de algunos códigos correspondientes a los Contratos N° 043/2021, N° 427/2020, N° 426/2020, N° 429/2020, N° 431/2020, N° 428/2020, N° 430/2020, N° 424/2020, N° 433/2020 y N° 432/2020, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la CVE N° 106/2020, ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% del límite legal establecido, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato..."*. (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 400/2021, de fecha 27 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021;

Que, por Memorando CA/N° 5000014056/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 155.048.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/2021, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014062/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1432/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 427/2020, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014068/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 184.467.600.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 426/2020, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014071/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.720.000.- (Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1434/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 429/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014078/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2021, de fecha 30 de abril de 2021,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 431/2020, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014081/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 39.816.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1436/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 428/2020, de la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014084/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 72.007.200.- (Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1437/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 430/2020, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014086/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.966.400.- (Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1438/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 424/2020, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014087/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 662.500.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1439/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 433/2020, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014090/2021 de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 211.680.000.- (Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/2020, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 439/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Admjnistración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñhandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUE 106/190

ANEXO

SCAVONE HERMANOS S.A. - CONTRATO Nº 043/21.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	42	5.440.000	228.480.000	8	43.520.000
5	1	1445	10000065	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	Unidad	104	175.875	18.291.000	20	3.517.500
18	2	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	246.600	2.190	540.054.000	49.320	108.010.800
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos.-											**G.**	**155.048.300**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - CONTRATO Nº 424/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	2	11460	10000674	51161701-9997	N-ACETIL COMPRIMIDO	600 MG	Unidad	4.800	3.090	14.832.000	960	2.966.400
Monto Total a Ampliar: Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-											**G.**	**2.966.400**

QUIMFA S.A. - CONTRATO Nº 426/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	411.000	2.190	900.090.000	82.200	180.018.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	7.200	3.090	22.248.000	1.440	4.449.600
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos.-											**G.**	**184.467.600**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO Nº 427/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	300	336.000	100.800.000	60	20.160.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	105	5.440.000	571.200.000	21	114.240.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil.-											**G.**	**134.400.000**

PROMEPAR S.A. - CONTRATO Nº 428/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	12.000	3.090	37.080.000	2.400	7.416.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	10.800	15.000	162.000.000	2.160	32.400.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil.-											**G.**	**39.816.000**

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO Nº 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	13	70.720.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											**G.**	**70.720.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alex Rodriguez Teraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

INDUFAR C.I.S.A. - CONTRATO Nº 430/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	164.400	2.190	360.036.000	32.880	72.007.200
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos.-											**G.**	**72.007.200**

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - CONTRATO Nº 431/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
24	2	1267-9	10000457	51141531-002	VAPROATO SODICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	7.200	15.000	108.000.000	1.440	21.600.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil.-											**G.**	**21.600.000**

GUAYAKI S.A. - CONTRATO Nº 432/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	1.800.000	588	1.058.400.000	360.000	211.680.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil.-											**G.**	**211.680.000**

DUTRIEC S.A. - CONTRATO Nº 433/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
15	1	1211	10000468	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	Unidad	2.200	2.650	5.830.000	250	662.500
Monto Total a Ampliar: Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos.-											**G.**	**662.500**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certifi o de Disponibilidad Presupuestaría (C
ANEXO B-02-04

Fecha: 30.04.2021
Hora: 10:42:53

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP CDP 1431
Fecha de Emisión 30.04.2021
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS (SCAVONE HNOS S.A.).

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7179764

Modalidad CVE 106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	316.405.268.220	0	155.048.300	509.311.193.309	509.466.241.609	48.891.317.576
													Total PAC	**155.048.300**			

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Giramire

2021-5-08 14:31:08.977921-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. Croce G.
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF